

ESCRITURA

NEG. 5

CESION DE

PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA

COMPANIA DE

RESPONSABILIDAD

LIMITADA ANTON

HERMANOS CIA.

LTDA. QUE OTORGA

EL SEÑOR ANTONIO

ANTON IZA A FAVOR

DEL SEÑOR ROBERTO

JOAQUIN ANTON

IZA.

CUANTIA: \$50.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de agosto del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: Por una parte, el señor ANTONIO ANTON IZA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy

Registro Mercantil

COMPUTACION

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su digno cargo una que contenga una Cesión de Participaciones Sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada ANTON HERMANOS CIA. LTDA. que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, las personas que a continuación se expresan: A) Por una parte, el señor ANTONIO ANTON IZA, por sus propios, a quien para los efectos legales de este contrato, más adelante podremos llamarlo como "el cedente"; y, B) Por otra parte, el señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, por sus propios derechos, a quien para los efectos legales de este convenio, en lo posterior podremos llamarlo como "el cesionario". SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó mediante transformación la compañía de responsabilidad limitada denominada "ANTON



HERMANOS CIA. LTDA.", con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. DOS) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ANTON HERMANOS CIA. LTDA." con fecha agosto treinta del dos mil uno, se resolvió por unanimidad autorizar al socio señor ANTONIO ANTON IZA para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en el Capital Social de la compañía a favor del señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA; consecuentemente, transfiere también a favor de dicho señor los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión abintestato de la señora Yolanda Antón de Neme, de acuerdo al derecho de acrecer por la no aceptación de la herencia en función de la regla de la sucesión intestada que consta en el Código Civil Ecuatoriano en el Título y Capítulo pertinente; asimismo se autoriza al representante legal de la compañía para que emita y suscriba a nombre de la sociedad la correspondiente certificación necesaria para el perfeccionamiento de la presente transferencia de participaciones.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- UNO.- El señor ANTONIO ANTON IZA, por sus propios derechos, transfiere todas las participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que tiene a su favor en la compañía



A large, stylized handwritten signature or mark, possibly in ink, located at the bottom right of the page.

"ANTON HERMANOS CIA. LTDA.", en beneficio del señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, así como también le transfiere los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión intestada de su hermana YOLANDA ANTON DE NEME, de acuerdo al Derecho Civil Ecuatoriano. CUARTA: ACEPTACION.- El señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA declara que acepta la transferencia de las participaciones sociales y más derechos transferidos hecha por su hermano a su favor. - QUINTA: DECLARACIONES.- "El Cedente" declara que el precio pactado por la transferencia de participaciones asciende a la suma de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS/ DE AMERICA, valor que se encuentra cancelado por el cesionario, sin que le asista reclamo posterior alguno. El señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA declara que adquiere lo transferido y lo paga con dinero de su propio peculio. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Certificación de haberse practicado la Junta General de Socios que autorizaba la transferencia de las participaciones; agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado Carlos Pino Aguirre, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número cuatrocientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA



**CERTIFICADO**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo pertinente de la Ley de Compañías vigente, cúmpleme certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANTON HERMANOS CIA. LTDA., reunida con la presencia de la totalidad del capital social, en sesión celebrada el día 30 de agosto del año 2001, autorizó al socio ANTONIO ANTON IZA para que transfiera sus participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la antes referida compañía, a favor del señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, socio de la compañía.

La resolución fue tomada por unanimidad.

Guayaquil, Agosto 31 del 2001



**ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA**  
Gerente



Dr. Nelson Gustavo Cabrera  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo. DOY FE.



NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO



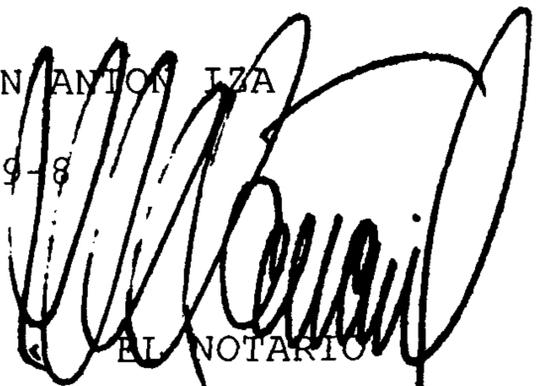
ANTONIO ANTON IZA

C.C. 090086970-2



ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA

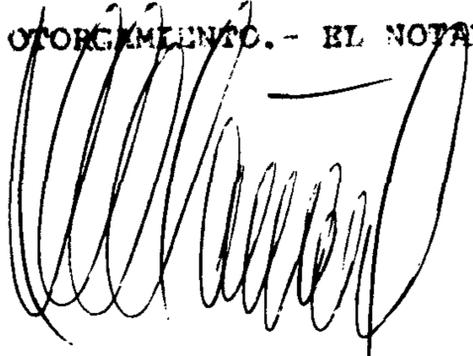
C.C. 09-0012679-8



EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

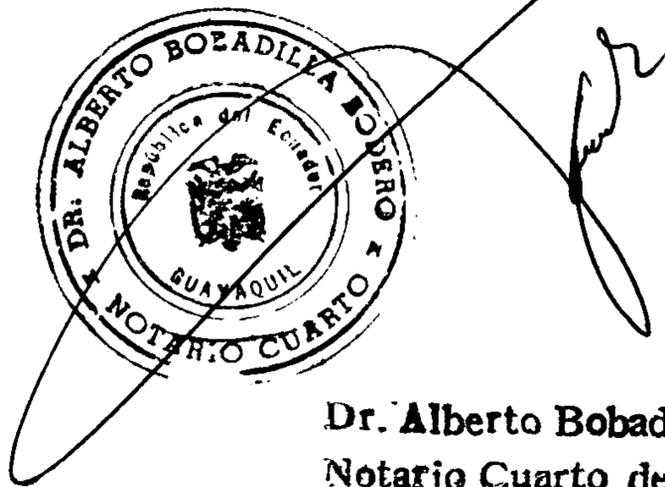
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TES-  
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS-  
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 11 de Mayo de 1966, del contenido de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ANTON HERMANOS CIA. LTDA., que otorga el señor ANTONIO ANTON IZA a favor del señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, conforme a la nota de cesión que antecede.

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2004

The image shows a circular notary seal for Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de Guayaquil. The seal contains the text "DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO", "República del Ecuador", and "GUAYAQUIL". A handwritten signature is written over the seal. A diagonal line is drawn across the seal and extends towards the top right of the page.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual, **ANTONIO ANTON IZA**, cede y transfiere **1.250** participaciones de S/. 1.000 cada una, equivalentes a \$ 0,04, que posee en el Capital Social de la compañía "**ANTON HERMANOS CIA. LTDA.**", a favor del señor **ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA**; consecuentemente, transfiere también a favor de dicho señor los derechos hereditarios que le corresponden en la Sucesión Abintestato de la señora Yolanda Antón de Neme, consistentes en **416** participaciones, de fojas **105.869** a **105.875**, número **24.694** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.122** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **110, 338, 652, 4.071, 7.587, 7.600, 62.905** del Registro Mercantil, de **1.918, 1.938, 1.943, 1.966, 1.982, 1.982, 1.997**, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre del dos mil uno.-

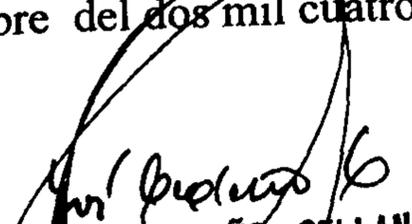
  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 39361  
LEGAL: Ricardo Flores  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
COMPUTO: Mónica Alcívar  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobefia  
REVISADO POR: NL

No. 131106

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía "**ANTÓN HERMANOS CIA. LTDA.**", mediante la cual **ANTONIO ANTÓN IZA** cede y transfiere participaciones a favor de **ROBERTO JOAQUÍN ANTÓN IZA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro. Guayaquil, veintidos de Octubre del dos mil cuatro.-

  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

